

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo para la asignación de recursos económicos bajo la partida presupuestal "4331" para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONVOCA

A las Mipymes, que sean personas físicas y morales que estén constituidas en cualquier forma legal en el Estado de Jalisco; sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que contribuyan al impulso del desarrollo económico en el Estado, mismos que estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: **Desarrollo Regional** bajo la convocatoria: **Implementación de Tecnologías Verdes**.

1. OBJETO

Implementar tecnologías sustentables que incidan en la mejora de los sistemas de producción y/o servicios de Mipymes.

2. COBERTURA

La presente convocatoria incluye a los 116 municipios del interior del Estado de Jalisco que no se consideran dentro del Área Metropolitana de Guadalajara.

Nota: Área Metropolitana de Guadalajara conforme a la promulgación del Decreto 25400/LX/15 del Periódico Oficial de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 31 de julio al 29 de agosto del 2019, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

\$4,185,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

5. RUBRO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla la siguiente modalidad y rubro de apoyo:

Modalidad 1: Implementación de tecnologías sustentables:

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Sistema fotovoltaico para industria, comercio y servicio.	Apoyo para la compra de módulos solares e inversores fotovoltaicos	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$150,000 pesos por empresa).

Nota: Sólo se apoyará la compra de módulos solares que cumplan con la garantía del Anexo B, sin incluir gastos de instalación.

6. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos a fin de dar inicio al trámite de registro y verificación jurídica apegándose al proceso establecido en el numeral 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para la VERIFICACIÓN JURÍDICA son los siguientes:

- PASO 1.** Contar con RFC y un correo electrónico.
- PASO 2.** Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes señalados en el numeral 8.1.2, 8.1.2.1, 8.1.2.2, 8.1.2.3, 8.1.2.3.1 y 8.1.2.3.2 de las Reglas de Operación del programa.
- PASO 3.** Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- PASO 4.** Registrarse como solicitante de apoyo y llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.
- PASO 5.** Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónicos (PDF o ZIP, el nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios).
- PASO 6.** Cumplir con la verificación jurídica.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2019, en cuanto documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2019; siempre y cuando se hayan agotado los tres intentos establecidos para subsanar la documentación o no se hubiere hecho en el plazo señalado por las Reglas de Operación.

7. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS.

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019 bajo la presente convocatoria pública deberán cumplir con el proceso y requisitos establecidos en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para el INGRESO DE PROYECTOS son los siguientes:

- PASO 1.** Haber pasado la verificación jurídica según punto 6 de la presente convocatoria.
- PASO 2.** Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- PASO 3.** Presentar la solicitud de apoyo del proyecto de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>.
- PASO 4.** Completar el perfil de proyectos en el formato 03F-DGPLAN revisión 0, establecido por la Secretaría.

PASO 5. Adjuntar los requisitos establecidos en el punto 8 según la modalidad a aplicar.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

Además de la documentación Jurídica ingresada a la plataforma del sistema de Jalisco Competitivo para solicitar apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019, deberá ingresar la siguiente documentación requerida para la presente convocatoria:

Nota: Los documentos mencionados a continuación deberán cumplir con **todas** las observaciones descritas.

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	MODALIDAD 1: IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS SUSTENTABLES
Perfil de Proyecto 03F-DGPLAN revisión 0.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se puede descargar en http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/ ▪ Bajo ninguna circunstancia el formato se puede alterar, ni en numerales ni el cronograma y deberá estar firmado. ▪ Deberá contener una explicación por parte del solicitante, del beneficio económico que la instalación reflejará es sus gastos operativos. ▪ Explicar en forma detallada el origen del uso del recurso y sus metas 	X
Fotografía de fachada e interior dela empresa y/o negocio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1. Fotografía de fachada donde se vea el número exterior. ▪ 2. Fotografía del interior dela empresa y/o negocio 	X
Fotografía del área destinada para la colocación de paneles	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La imagen debe ser clara y congruente con el estudio isométrico para la colocación del sistema fotovoltaico 	X
Carta bajo protesta de decir verdad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente. ▪ Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. ▪ Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria. 	X
Tres cotizaciones del equipo fotovoltaico a adquirir	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las cotizaciones deberán: <ol style="list-style-type: none"> a) Contener una ficha técnica con las características del equipo en donde se muestre la garantía de degradación mínima establecida en el Anexo B 	X

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	MODALIDAD 1: IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS SUSTENTABLES
	b) Estar en moneda nacional, en caso de estar en moneda extranjera la cotización deberá incluir el tipo de cambio del día en que se genera; así como el equivalente en moneda nacional. c) Estar fechadas dentro de la vigencia de la convocatoria. d) Fotografía (s) del equipo. e) En las cotizaciones NO se debe considerar gastos de instalación. f) Tener la tabla del retorno de inversión que incluya el ahorro anual estimado.	
Cálculo isométrico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Este documento lo deberá expedir el proveedor en donde exprese la superficie del área medida y el número de paneles que se pretenden instalar. 	X
Carta de Selección de proveedor.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. ▪ Deberá especificar el nombre del proveedor elegido y motivos de selección. 	X
Tabla de consumo energético.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar la tabla proporcionada en el ANEXO A de la presente convocatoria. 	X
Recibo de CFE del 2019	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ser tarifa de negocio o industria ▪ No deberá ser mayor a dos meses. ▪ Deberá estar escaneado por ambos lados. ▪ Deberá coincidir el domicilio con la constancia de situación fiscal. 	X

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria.
- 9.2. Cumplir en su totalidad con los documentos adjuntados señalados en el numeral 8 de la presente convocatoria.
- 9.3. Cierre del proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2019.
- 9.4. Proyectos en donde las empresas tengan un período de operación mayor a un año.
- 9.5. Proyectos que expresen en el Perfil de Proyecto el beneficio económico que la empresa obtendrá con la instalación del sistema fotovoltaico.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. Proyectos que cuyo solicitante adeude comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 10.2. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 10.3. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 10.4. Proyectos de personas físicas o jurídicas que hayan sido beneficiadas en el ejercicio 2018 en la convocatoria de paneles.
- 10.5. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- 10.6. Proyectos donde el beneficiario sea el proveedor de los paneles solares.
- 10.7. Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario.
- 10.8. Proyectos que integren gastos de instalación en el destino del recurso.
- 10.9. Proyectos que soliciten un sistema fotovoltaico adquirido con anterioridad a la presente convocatoria.
- 10.10. Empresas cuyos giros señalados en la constancia de situación fiscal sea menor a un año de operación.
- 10.11. Proyectos y empresas del sector primario y sociedades de producción rural.
- 10.12. Recibo de CFE que tenga tarifa de esquema "HOGAR" (1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F Y DAC)
- 10.13. Proyectos que NO justifiquen el uso y ahorro del sistema fotovoltaico plasmado en el Perfil de Proyecto.
- 10.14. Proyectos que presenten cotizaciones incompletas en alguna de las observaciones requeridas en el apartado de cotizaciones.
- 10.15. Proyectos con domicilio fiscal dentro del Área Metropolitana de Guadalajara conforme a la promulgación del Decreto 25400/LX/15 del Periódico Oficial de Jalisco.

11. CRITERIOS TÉCNICOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	MODALIDAD 1: IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS SUSTENTABLES
Municipios Estratégicos Regionales (Anexo C)	50
Compra del sistema fotovoltaico con proveedores del Estado de Jalisco.	50

12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS PARA LOS PROYECTOS

- a. Número de sistemas fotovoltaicos instalados.
- b. Impacto económico en la empresa calculado al año de la instalación (ahorro anual proyectado por el proveedor en la cotización)

13. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Los entregables requeridos para cada proyecto presentado en la presente convocatoria, se señalan a continuación:

DOCUMENTOS	MODALIDAD 1: IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS SUSTENTABLES
Informe Final del Proyecto	X
Padrón Único de Beneficiarios	X
Facturas y XLM que comprueben el gasto total del proyecto validadas ante el SAT	X
Evidencia fotográfica del sistema fotovoltaico instalado	X
Comprobación de la eficiencia del ahorro de energía y el cálculo anual del ahorro proyectado (Anexo A). Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete.	X
Entrega de recibo de CFE con la leyenda de FOTOVOLTAICO (que deberá coincidir en nombre y dirección con el recibo presentado en la solicitud)	X

Adicional a lo anteriormente señalado, los beneficiarios con proyectos aprobados mediante la presente convocatoria pública deberán entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre ambas partes.

Tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.11 de las Reglas de Operación del programa Jalisco Competitivo, para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante la presente convocatoria, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no podrán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores a la fecha de vencimiento de éste.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Técnico dictamine la relación de proyectos aprobados y rechazados bajo la presente convocatoria del ejercicio fiscal 2019, mismos que serán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link

<http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Técnico.

15. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, ubicada en López Cotilla 1505 Piso 1, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recursos económicos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para dar inicio al trámite de gestión de recursos, el beneficiario que obtenga apoyo económico mediante la presente convocatoria deberá apegarse al proceso establecido en el numeral 9.9 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo mismo que podrá consultarse en la página <https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/documentos-normativos>.

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2019. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General responsable de la convocatoria, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, las inversiones efectuadas, así como comprobar el avance de los mismos realizando si así lo considera conveniente visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de la presente convocatoria, será la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 y 8.4.1 de las Reglas de Operación 2019. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Mtro. Alfonso Olvera Huerta
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52018
Correo electrónico: alfonso.olvera@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Lic. Irma Mota Velasco
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 55082, 55178, 55037, 55082, 52268, y 55029
Correo electrónico: irma.mota@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Secretaría Técnica, ubicada en las instalaciones de la Secretaría, en la calle López Cotilla 1505 piso 7, de manera personal o a los teléfonos 36782000 Extensiones 55150 y 52058.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante la Contraloría del Estado, éstas deberán notificar al Órgano de Control Disciplinario en la Secretaría de Desarrollo Económico.

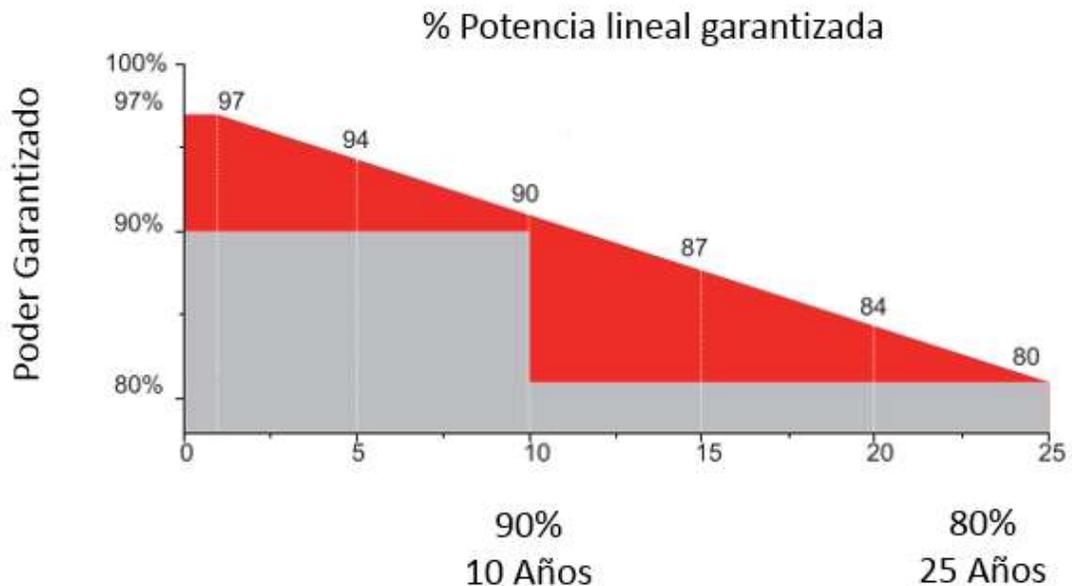
ANEXO A

Tabla de Consumo Energético

		CONSUMO KW/H	EJEMPLO DE CONSUMO KW/H
A	Mi consumo (señalado en el recibo de CFE)	KW/H	5000
B	Consumo de energía estimado en el nuevo recibo (CFE)	$C = A - B$	500
C	Mi producción al implementar el sistema fotovoltaico (propuesta del proveedor)	KW/H	4500
		PROMEDIO CONSUMO GENERADO	\$ AHORRO ANUAL
D	Mi ahorro calculado anualmente (propuesta del proveedor)	KW/H	\$

ANEXO B

Garantía mínima requerida en la ficha técnica de las cotizaciones





ANEXO C

Proyectos Estratégicos del Estado de Jalisco

1. **PAISAJE AGAVERO** (Amatitán, El Arenal, Tequila, Magdalena y Teuchitlán)
2. **COSTALEGRE** (Cabo Corriente, Cihuatlán, La Huerta y Tomatlán)
3. **SIERRA TAPALPA** (Atemajac de Brizuela, Chiquilistlán, San Gabriel y Tapalpa)
4. **RIBERA DE CHAPALA** (Jocotepec, Chapala, Ocotlán, Jamay, Poncitlán, Tuxcueca, Tizapan el Alto)
5. **SIERRA OCCIDENTAL** (Talpa de Allende, San Sebastián del Oeste, Mascota y Guachinango)
6. **SIERRA MAZAMITLA** (Mazamitla, La Manzanilla de la Paz y Concepción de Buenos Aires)
7. **ZONA NORTE** (San Martín de Bolaños, Bolaños, Huejuquilla el Alto, Villa Guerrero y Mezquitic)